



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

X. ANEXO I: HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

Versión 1.1 - Modificación de 26 de Febrero de 2019

Con fecha 19 de diciembre de 2018 se firma la operación **OP 1.2.- Desarrollo de la administración local para la digitalización de procedimientos que mejoren el acceso de la ciudadanía de Moguer a los servicios públicos**, en la Plataforma GALATEA por parte del responsable (Alcalde) de la Unidad de Gestión. Tras realizar las oportunas comprobaciones, el Organismo Intermedio detecta determinadas incidencias que se deben subsanar.

El presente documento entra a formar parte en todo el contenido del DECA 1.2, quedando subsanado los puntos que se detallan en la versión 1.1

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES

FECHA	JUSTIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN
3/10/2018	Elaboración Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda	Documento inicial	1.0
26/02/2019	Se actualiza el presente documento en base a las subsanaciones requeridas por el OI como respuesta a la documentación remitida el 19/12/18	<ul style="list-style-type: none">– Pág. 4, campo 2.4: Fecha entrega DECA– Pág.4, campo 2.6: Cargo / Función– Pág. 8, campo: Intercambio electrónico de datos de la operación– Pág. 14, Firma y entrega del DECA: Firma y entrega a la UE el DECA en base al informe técnico realizado el responsable de la UG	1.1



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

DECA OP.1.2 SUBSANACIONES VERSIÓN 1.1

Página 4:

2.1	Fecha en la que se ha recibido la expresión de interés	07/03/2018
2.2	Fecha de elaboración del presente documento (DECA)	02/09/2018
2.3	Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Moguer 2020
2.4	Fecha de entrega del DECA	03/10/2018
2.5	Persona que recibe el DECA	Eva Rodríguez Domínguez
2.6	Cargo / Función	Concejala de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía E Informática
2.7	Firma	

Página 8:

Obligación que asume la Unidad Ejecutora	Normativa de Aplicación	Referencia para su cumplimiento.
La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligaciones relativas al cumplimiento de la normativa regional, nacional, y comunitaria que resulte de aplicación y en particular, la adopción de las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, la obligación de corregir irregularidades detectadas y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora, cumplir la normativa en materia de contratación	Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Artículo 161 del Reglamento (UE) nº 2018/1046	Apartado 2.2.3. del Manual de Procedimientos



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

<p>pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. Asimismo, la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE)</p> <p>Asimismo se acepta la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea</p>		
<p>Intercambio electrónico de datos de la operación.</p>	<p>Art. 10.1 del Reglamento (UE) nº 1011/2014</p>	<p>Punto 2.3.4 del Manual de Procedimientos (página 27)</p>



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Página 14:

I. OTROS

La Subárea de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (Integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, las justificaciones de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

En Moguer, a 26 de febrero de 2019

Recibe:

Eva Rodríguez Domínguez

Concejala de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática

Envía:

Gustavo Cuellar Cruz

Responsable de la Unidad de Gestión